

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16316 MADRID

Edicto.

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado n.º 49/2011, por auto de fecha 26 de abril de 2011, se ha declarado en concurso a la deudora "Asesoramiento Proyectos Instalaciones, S.A." (APINSA), con domicilio en la calle Eugenio Caxes, n.º 4, Madrid, y con C.I.F: A-82520560.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110031587-1